



Causahabiciencia Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-310-003	Fecha elaboración	26/10/2018
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Sustitución de una persona quien inicialmente intervino en un acto jurídico a otra a quien se le da reconocimiento administrativo adquiriendo todos los derechos y obligaciones.

Medio de Presentación	Escrito libre
------------------------------	---------------

Trámite en línea	No aplica
-------------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
No aplica

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio
<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Escrito libre dirigido a la Lic. María Elena Sánchez Trejo, Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se indique el trámite que se promueve o la autorización que se solicita y que contenga: <ul style="list-style-type: none"> * Domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio, * Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación, * Número telefónico local y correo electrónico de contacto. 1.- Copia simple del cumplimiento de las obligaciones que hubiesen sido dispuestas en Acuerdos de Cabildo anteriores. 2.- Acreditación de la personalidad del Causante y el Adquirente 3.- Acreditación de la propiedad. 4.- Cualesquiera otros que en su momento indiquen las Dependencias correspondientes. <p>NOTA: La información deberá entregarse en dos tantos y en archivo digital EN UNA MEMORIA USB</p>

Plazo maximo de Respuesta	30 días naturales	Vigencia	No aplica
----------------------------------	-------------------	-----------------	-----------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	Negativa ficta
-----------------------------	--------------	----------------------	----------------

Documento que recibe el ciudadano	Acuerdo de cabildo
--	--------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Acuerdo de cabildo
--	--------------------

Horario de atención	De lunes a viernes 8:30 a 16:30hrs
----------------------------	------------------------------------

¿Qué costo tiene?

<p>Requisitos y pagos propios de la autorización solicitada. (Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología de Corregidora)</p> <p>2. Por el Dictamen Técnico para cambio de denominación, causahabiciencia, o cancelación; para desarrollos inmobiliarios en modalidad de fraccionamientos, causará y pagará \$15,525.00. Artículo 23, Fracción IX, numeral 2.</p> <p><u>Artículo 32 Fracción V</u> de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021. V. Por la publicación en la Gaceta Municipal, causará y pagará: Por palabra \$15.00.</p>

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución
Dar cumplimiento a lo establecido en el prodecimiento que indica el Código Urbano del Estado de Querétaro

Fundamento Juridico
<p>Artículo 23 Fracción IX Punto 2)</p> <p>Artículo 32 Fracción V de la de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro.</p>

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Asuntos de Cabildo, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento
--	--

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Alejandro Morales Aguilar. Cargo: Director de Asuntos de Cabildo. Adscripción: secretaría del Ayuntamiento Correo Electrónico: alex_13morales@hotmail.com Domicilio: Centro de Atención Municipal (CAM) Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100 Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900 Teléfono: 209 6000 ext 2045	Secretaría del Ayuntamiento, Edificio 4 del Centro de Atención Municipal (CAM), ubicado en la Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100, Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite
<p style="text-align: center;">Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro. Lic. Carolina Espíndola García Comisionada de Mejora Regulatoria</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana</p> <p style="text-align: center;">Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx</p> <p style="text-align: center;">Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro</p> <p style="text-align: center;">Teléfono: 442 2096000 ext 3037</p>